



Construyendo juntos  
el futuro.

**SEUR**  
dpdgroup

Bienvenido a SEUR. Aquí tienes las condiciones de nuestros servicios.

Razón Social: CEGAL (Todoslibros.com)  
NIF:  
Dirección:  
Población y CP:  
Persona de contacto:  
Correo electrónico:  
Tipo de mercancía:  
CCC:  
CCN: 15919

Fecha: 1/11/2024  
Oferta vigente hasta:

**DATOS DPTO. COMERCIAL SEUR**

Asesor Comercial:  
Tfno. de contacto:  
Teléfono Móvil:  
Correo electrónico:

FACURACIÓN ANUAL:  
EXPEDICIONES AÑO:  
BULTOS EXPEDICIÓN:  
PESO MEDIO BULTOS:

Servicio Home Delivery								
Kgs	Local	España Peninsular	Portugal	Baleares	Canarias S-24	Canarias S-48	Canarias Marítimo	Ceuta-Melilla
1	3,69 €	4,28 €	5,05 €	6,40 €	11,64 €	10,22 €	10,94 €	11,58 €
2	3,69 €	4,28 €	5,56 €	7,22 €	16,45 €	13,57 €	11,75 €	13,04 €
3	4,23 €	4,92 €	5,79 €	7,96 €	21,28 €	16,88 €	12,47 €	14,42 €
4	4,38 €	5,10 €	5,99 €	8,61 €	25,93 €	20,06 €	13,06 €	15,67 €
5	4,53 €	5,27 €	6,21 €	9,29 €	30,59 €	23,25 €	13,67 €	16,92 €
7	5,82 €	6,77 €	8,21 €	12,28 €	52,79 €	38,42 €	16,35 €	22,73 €
10	6,26 €	7,28 €	8,83 €	13,87 €	64,19 €	46,24 €	17,80 €	25,82 €
12	6,70 €	7,79 €	9,42 €	15,46 €	75,60 €	54,04 €	19,28 €	28,90 €
15	7,20 €	8,37 €	10,14 €	17,10 €	87,00 €	61,85 €	20,75 €	31,97 €
17	7,20 €	8,94 €	10,84 €	18,70 €	98,39 €	69,65 €	22,22 €	35,02 €
20	9,10 €	10,57 €	12,82 €	21,89 €	121,19 €	85,25 €	25,16 €	41,16 €
Kg. Ad.	0,36 €/kg Desde 20 kg	0,42 €/kg Desde 20 kg	0,46 €/kg Desde 20 kg	0,64 €/kg Desde 20 kg	4,58 €/kg Desde 20 kg	3,12 €/kg Desde 20 kg	0,57 €/kg Desde 20 kg	41,16 € 1,22 €/kg Desde 20 kg

Servicio 2Shop								
Kgs	Local	España Peninsular	Portugal	Baleares	Canarias S-24	Canarias S-48	Canarias Marítimo	Ceuta-Melilla
1	3,48 €	3,87 €	4,56 €	5,77 €	10,47 €	9,18 €	9,84 €	10,43 €
2	3,48 €	4,25 €	5,00 €	6,52 €	14,82 €	12,20 €	10,57 €	11,74 €
3	3,97 €	4,42 €	5,19 €	7,17 €	19,16 €	15,19 €	11,22 €	12,97 €
4	4,14 €	4,60 €	5,40 €	7,75 €	23,35 €	18,05 €	11,76 €	14,10 €
5	4,26 €	4,73 €	5,57 €	8,34 €	27,53 €	20,94 €	12,29 €	15,24 €
7	5,50 €	6,10 €	7,39 €	11,05 €	47,51 €	34,57 €	14,72 €	20,47 €
10	5,89 €	6,55 €	7,94 €	12,51 €	57,76 €	41,61 €	16,04 €	23,22 €
12	6,30 €	7,02 €	8,49 €	13,95 €	68,04 €	48,62 €	17,34 €	25,99 €
15	6,77 €	7,53 €	9,12 €	15,37 €	78,30 €	55,66 €	18,68 €	28,76 €
17	7,25 €	8,04 €	9,76 €	16,83 €	88,56 €	62,69 €	20,00 €	31,52 €
20	8,58 €	9,53 €	11,52 €	19,69 €	109,09 €	76,74 €	22,65 €	37,03 €

Rapport	% descuento
0,00 €	0%
999.999,00 €	5%

Suplemento zonas remotas: 3€

Sobrecargos: 1,50 - 5 - 49 - 99

Tasa de energía: cobro íntegro

Características de las mercancías

La variación en el tipo de mercancía y/o en las características de los bultos y expediciones declaradas por el cliente permitirá a SEUR la resolución anticipada del presente acuerdo o la modificación de las condiciones de éste.

SEUR se reserva la facultad de revisar trimestralmente la facturación realizada, calculándola proporcionalmente a la prevista anual, a efectos de modificación de las tarifas pactadas en este contrato.

Productos / Servicios

Servicio Servicio SEUR 24 con entrega a domicilio (hasta 2 intentos salvo períodos de pico de producción, con uno). Sucesivas entregas en puntos de la red SEUR. Servicio Entrega a Particular con entrega a domicilio en un primer intento. Sucesivas entregas en puntos de la red SEUR.

Recogidas y entregas de Lunes a Viernes. Entregas en sábado previa contratación del Servicio Complementario Entrega en Sábados (excepto festividad en la localidad de destino). Servicio de devoluciones, con recogida a domicilio, aplicando la misma tarifa que para la entrega a sus clientes.

Producto 2SHOP: Existe limitación de dimensiones y peso: Largo + Ancho <150 cm. (la longitud máxima de cada costado debe ser inferior a 120 cm). Máximo 20kg. Expediciones monobulto. Recogidas y entregas de Lunes a Viernes. Sólo disponible a portes pagados. Incompatible con envíos con destino a países como Islandia, Noruega, Islandia, Grecia, Chipre, Malta, Andorra.

Producto SEUR FRÍO: es un servicio de transporte de paquetes a temperatura controlada en un rango de temperatura entre 2 y 8 grados Celsius.

El cliente está obligado a entregar a SEUR el paquete a transportar mediante SEUR FRÍO perfectamente embalado y pre-refrigerado dentro de la Temperatura de Transporte y se asegurará de que el acondicionamiento, la resistencia y la integridad de los embalajes y envases empleados estén adaptados a la naturaleza de la mercancía objeto de transporte en particular, utilizando un embalaje limpio y seguro, que no esté rasgado y que evite fugas de gases y líquidos, emanación de olores y contaminación cruzada con otros paquetes refrigerados. El cliente será responsable de los daños que el uso de un embalaje inadecuado o defectuoso pueda originar a personas, al material de transporte o a otras mercancías. La recepción por SEUR de un Paquete Refrigerado a transportar mediante SEUR FRÍO supone la aceptación e conformidad de SEUR sobre la suficiencia o eficiencia del envío.

Es obligación del cliente verificar que la Temperatura de Transporte es una temperatura adecuada para el mantenimiento en óptimas condiciones de la mercancía contenida en el Paquete Refrigerado. Se presumirá, sin posibilidad de prueba en contrario, que la temperatura del Paquete Refrigerado en el momento de su entrega a SEUR para su transporte mediante SEUR FRÍO se encuentra dentro de la Temperatura de Transporte.

En caso de impedimentos a la entrega de un Paquete Refrigerado y falta de instrucciones por parte del cliente en un plazo máximo de 48 horas desde la fecha prevista de entrega, se entenderá que SEUR queda autorizada para proceder a la destrucción del Paquete Refrigerado.

Existe limitación de dimensiones: Limitaciones de peso máx. por bulto en 30 kg., y en volumen con un máximo de 180 cm en la suma de sus tres dimensiones sin sobrepassar ninguna de ellas los 85 cm ni dos de sus dimensiones superen a la vez 65 cm. El cliente se obliga a entregar la mercancía en embalajes estancos a líquidos y gases. Origenes peninsulares y Baleares, excepto Andorra y Gibraltar. Destinos peninsulares y Baleares, excepto Gibraltar. Para envíos a Formentera no existe este producto.

Si el cliente no recogida no tiene posible la identificación de la totalidad de los bultos, no se considerará válido el cuadro de la cantidad consignada en el manifestó de envío que haya sido identificado cada uno de los bultos mediante los dispositivos instalados en nuestras plataformas.

Responsabilidades

Ley 15/2009 del contrato de transporte terrestre de mercancías, la indemnización por pérdida o avería no podrá exceder de un tercio del Indicador Público de Renta de Electros Múltiples/día por cada kilogramo de peso bruto de mercancía perdida o averiada. Para envíos con origen y destino Portugal, la responsabilidad máxima de SEUR será de 15€/kg. de mercancía averiada o extraviada para lo que se cargara una prima obligatoria del 4% sobre los portes (min. 0,66 €).

Los clientes del producto frío tienen la posibilidad de suscribirse para el transporte un seguro suplementario que cubre la cadena de frío del producto. El coste de este seguro es del 5% sobre portes (con un mínimo de 0,99€ por expedición). El valor de la indemnización será el importe aportado en la factura, teniendo un límite máximo indemnizaciones de 2.000 € por expedición.

Tarifas

La tarifa ofrecida está condicionada a utilización de la web [www.seur.com](http://www.seur.com) para la solicitud de recogidas, servicios y seguimiento de envíos y la herramienta on line "SEUR NET" para la documentación y etiquetaje de éstos.

A aquellos servicios o productos de SEUR no incluidos en esta oferta se les aplicará la tarifa general vigente y las condiciones generales contenidas en el reverso de este documento y que pueden consultarse en todo momento en la web [www.seur.com](http://www.seur.com)

Reexpediciones

Tarifa aplicable a los envíos con destino Canarias no incluye la reexpedición especial a las islas de Hierro y Gomera. La tarifa aplicable a los envíos con destino Baleares no incluye la reexpedición especial a las islas de Formentera, Ibiza y Menorca. La tarifa para envíos a Portugal no incluye la reexpedición especial a Madeira y Azores. La tarifa para envíos en la Península no incluye la reexpedición especial a Andorra. Todas estas reexpediciones especiales serán facturadas según tarifa general. La tarifa aplicable a los envíos a Ceuta y Melilla no incluye la reexpedición especial a estos destinos.

Impuestos y otros gastos

I.V.A. y gastos aduaneros no incluidos.

Cargas

Tarifa sujeta a suplemento por combustible, cuyo índice aparece publicado y actualizado mensualmente en [seur.com](http://www.seur.com). Se aplicará un cargo de 3,00€ por expedición en envíos con orígenes considerados remotos (consultelos en [seur.com](http://www.seur.com)). Se aplicará un cargo de 3,00€ por expedición en envíos con destino Baleares.

Se aplicará un cargo de 5,00€ por bulto en aquéllos considerados No encintables

Se aplicará un cargo de 4,00€ por bulto en aquellos considerados Fijos de Norma A (mercancías que por su volumen o características especiales entrañan dificultades para su manejo) y de 99,00€ por bulto en aquellos considerados Fuerza de Norma B (mercancías que por sus características particulares: peso, volumen, morfología, etc., puedan suponer un riesgo para otras mercancías durante el transporte o precisan para su tratamiento de medios mecánicos excepcionales).

Se aplicará una tasa adicional IMO de 0,05€ por kilo en los envíos destinados a África, Asia y Australia. Servicio de paquetería urgente para envíos de urgencia: se aplica un cargo de 10€/kg. para envíos de urgencia en noviembre y diciembre. Para las expediciones multibulto se aplicará un cargo de 0,10€ por bulto a partir del segundo bulto y sucesivos.

Se aplicará un cargo de 0,05€ por expedición en caso de que el destinatario del envío no esté informado o lo esté en un formato no válido.

Se aplicará un cargo de 0,50€ por expedición en caso de que la dirección informada sea incorrecta o con falta de información para realizar una manera eficaz la entrega.

Se aplicará un suplemento de 3€ por expedición por concepto Extrapesadas en caso de envíos a poblaciones tipificadas de esta forma en las islas de Baleares y Canarias que no son capitales de provincia.

Se aplicará un cargo de 0,40€ por bulto si el cliente no está integrado en ninguna de nuestras plataformas de documentación de expediciones.

Se aplicará un suplemento de 3€ por bulto en concepto de Entregas Especiales en Plataformas para cubrir el sobrecoste generado en las entregas con operativas especiales en plataformas logísticas que se salen fuera de los procesos estándar.

Volumen

Factor cubaje a 200 Kgs./m3 para terrestre y aéreo, factor cubaje a 333 Kgs./m3 para marítimo

Lucha contra el soborno

EL CLIENTE garantiza que cumple y seguirá cumpliendo con todas aquellas leyes vigentes en materia de prevención de la corrupción y el soborno que le resulten aplicables y se compromete a no realizar ningún tipo de ofrecimiento o promesa, ni autorizará el pago de cantidad alguna o cualquier tipo de prestación para obtener o retener negocio o obtener una ventaja injusta en contra de lo dispuesto en las leyes aplicables. Igualmente, se compromete a comunicar cualquier tipo de incidencia que ponga de manifiesto la solicitud de un soborno, en cualquiera de sus formas. SEUR se reserva el derecho de resolver el presente acuerdo en el supuesto de que existan fundadas sospechas sobre el incumplimiento de la presente cláusula.

Deber de cumplir con la obligación de información y documentación contractual. En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento.

Las partes informan a los representantes que firman el presente acuerdo de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aparezcan los datos identificativos, la

capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma. Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Contrato. Los datos serán conservados durante la vigencia del presente acuerdo y, posteriormente, durante 15 años con la finalidad de atender a posibles responsabilidades legales que surgen de la ejecución del mismo.

Deber de cumplir con la obligación de información y documentación contractual. En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento.

El cliente garantiza que cumple y seguirá cumpliendo con todas aquellas leyes vigentes en materia de prevención de la corrupción y el soborno que le resulten aplicables y se compromete a no realizar ningún tipo de ofrecimiento o promesa, ni autorizará el pago de cantidad alguna o cualquier tipo de prestación para obtener o retener negocio o obtener una ventaja injusta en contra de lo dispuesto en las leyes aplicables. Igualmente, se compromete a comunicar cualquier tipo de incidencia que ponga de manifiesto la solicitud de un soborno, en cualquiera de sus formas. SEUR se reserva el derecho de resolver el presente acuerdo en el supuesto de que existan fundadas sospechas sobre el incumplimiento de la presente cláusula.

Control de sanciones

El cliente manifiesta no ser objeto de ninguna restricción comercial nacional o internacional -en particular, las de la Unión Europea y Naciones Unidas-, así como incluido en la lista SDN o cualquier otra de similar entidad; sin perjuicio de lo anterior el cliente queda informado y acepta que sus datos

y los de su empresa se someterán a un control por parte de SEUR a los efectos de comprobar que no está incluido en las listas descriptas. Así mismo, el cliente queda informado y acepta que los remitentes y destinatarios de los envíos serán sometidos a este control relativo a restricciones comerciales, de acuerdo con la legislación vigente.